



UAEM



La Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité de Becas, Apoyos y Estímulos con fundamento en los Artículos 1, 2, fracciones I, II, IV y XI de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 27, fracción IV del Estatuto Universitario; 1, 2, 4, 9, 12, 13, 15 fracción II, 26, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 61 al 73 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás aplicables de la Legislación Universitaria

CONVOCA

Beca Desarrollo en la Investigación

“Lic. Adolfo López Mateos”

Al alumnado de **licenciatura** inscrito en la **modalidad presencial** de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM, a participar por la beca **Desarrollo en la Investigación “Lic. Adolfo López Mateos”**.

Podrán aplicar quienes **participen en proyectos de investigación**, consiste en el pago único de **\$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.)** para el periodo regular 2020-A.

BASES

PRIMERA. Participará el alumnado que cumpla con todos los requisitos establecidos y digitalicen la documentación completa y legible conforme a la presente convocatoria.

REQUISITOS

- **Estar inscrito en el periodo 2020-A** al momento de realizar el registro de la solicitud.
- **No contar durante el mismo periodo escolar con beca otorgada** por la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Tener calidad académica regular.
- Acreditar un **promedio mínimo de 8.5** en el periodo regular 2019-B.
- **Haber cursado mínimo el 65% de créditos** del Plan de Estudios.
- **Estar colaborando en un proyecto de investigación de relevancia para la sociedad**, con una duración mínima de cuatro a seis meses, con un investigador de tiempo completo de la UAEM.
- Registrar la solicitud de beca en el Sistema Institucional de Becas (SIB).
- Registrar y/o actualizar de manera objetiva y veraz el Estudio Socioeducativo.

DOCUMENTACIÓN

1. **Protocolo de Investigación** elaborado por el alumno, que contenga:

- Introducción.
- Antecedentes.
- Marco teórico.
- Objetivo general y específico.
- Cronograma de actividades que realizará en apoyo al proyecto de investigación, cubriendo un mínimo de 15 horas a la semana, en horario de oficina y dentro de las instalaciones de la Universidad.
- Resultados académicos esperados.

2. **Carta de aceptación del profesor de tiempo completo con proyecto vigente** registrado ante la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Nota: Sólo se recibirá un proyecto por investigador y tema; Serán eliminados automáticamente aquellos proyectos que no cumplan con este punto

Importante: Deberás adjuntar tus documentos digitalizados en original, en el Sistema Institucional de Becas.

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de Solicitudes Ingresa a la página http://sibecas.uaemex.mx para registrar tu solicitud de beca. Captura en USUARIO tu número de cuenta y, en CONTRASEÑA tu UNIP , que son las mismas claves que utilizas para acceder al sistema de Control Escolar.	Del 10 al 21 de febrero
Resultados Se darán a conocer en tu sesión del Sistema Institucional de Becas.	10 de marzo
Recurso de Reconsideración Será a través de tu sesión en el Sistema Institucional de Becas, donde deberás redactar tu recurso en términos del artículo 71 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM y enviarlo.	
Los resultados de los recursos de reconsideración son inapelables y serán dados a conocer en tu sesión del Sistema Institucional de Becas.	Del 10 al 15 de marzo
NOTA: Bajo ninguna circunstancia se recibirán recursos de reconsideración a través de responsables de becas de los espacios académicos ni en el Departamento de Becas del Edificio Administrativo.	
Pago Ingresa a tu sesión en el Sistema Institucional de Becas y en la pestaña de seguimiento encontrarás un archivo llamado “Referencia Bancaria” , mismo que deberás imprimir y llevar al banco indicado con una identificación oficial vigente (INE/IFE o pasaporte).	A partir de abril
Importante: La Referencia Bancaria tiene un periodo de vigencia, por lo cual, es necesario que la cobres antes de la fecha de su vencimiento, de lo contrario no habrá reexpedición.	
SEGUNDA. El número de becas estará sujeto a disponibilidad presupuestal, conforme a lo indicado en el artículo 4 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.	
TERCERA. El alumnado se sujetará a lo indicado en los artículos 61 y 62 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.	
CUARTA. Son causas de cancelación o terminación, las establecidas en los artículos 63, 64, 66, 67 y 68 del Reglamento de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.	
QUINTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas, Apoyos y Estímulos de la UAEM.	
SEXTA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Sistema Institucional de Becas.	

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

<https://sibecas.uaemex.mx>

☎ 2 26 23 00 Ext., 2432, 39, 58, 62, 11366

📧 @BecasYServUAEM

✉ becas@uaemex.mx

📍 @BecasYServUAEM

Toluca de Lerdo, Estado de México, febrero de 2020

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

“2020, Año del 25 Aniversario de los Estudios de Doctorado en la UAEM”

COMITÉ DE BECAS, APOYOS Y ESTÍMULOS

SEV